OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS

ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, (ASINORLU) CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015

SAN MIGUEL, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

INDICE

CONTENIDO PÁGINA

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....1

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....1

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....2

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....4

V. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....4

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....4

VII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.....6

VIII. PARRAFO ACLARATORIO 6

Señores
Miembros de Junta Directiva de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, Sede en Anamorós, Depto. de La Unión
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con los Artículos 195 numerales 4º. y 5º, artículo 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; Artículos 5 numerales 1) 4) y 5) y Artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; al Plan Anual de Trabajo de esta Oficina Regional y con base a Orden de Trabajo No. ORSM-067/2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, hemos efectuado Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, Sede en Anamorós, Depto. La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, Sede en Anamorós, departamento de La Unión, a efecto de comprobar la veracidad, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos financieros y legales relacionados con la ejecución de los Ingresos y Egresos al período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.

2.2 Objetivos Específicos:

- Verificar los procesos de registro, control y remisión de los ingresos percibidos en el período sujeto de examen.
- Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control adquisición de bienes y servicios.
- Examinar sobre el cumplimiento legal de las operaciones financiero-contables.
- Emitir un Informe sobre el Examen Especial practicado a los Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, Sede en Anamorós, Depto. La Unión al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015.

2.3 Alcance de la Auditoría del Examen Especial

Realizamos Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión, (ASINORLU) con Sede en el Municipio de Anamorós, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

III. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS

Aplicamos más pruebas sustantivas (analíticas y/o de detalle) y menos pruebas de Cumplimiento o de control, a las áreas de ingresos y egresos; producto de la evaluación y verificación respectiva de los controles internos implementados en la Asociación para determinar el cumplimiento razonable de la ejecución de los ingresos y egresos del período auditado y determinar la correcta administración de los recursos y si estos fueron empleados para los fines establecidos; comprobando la exactitud de las operaciones aritméticas y el cumplimiento de los diferentes aspectos normativos y legales.

Con base a las áreas específicas de mayor importancia evaluadas para este examen, las pruebas han sido orientadas así:

3.1 Procedimientos del Área de Ingresos:

- Identificamos al personal responsable que maneja fondos y valores y legaliza cheques.
- Verificamos la rendición de fianza de los manejadores de fondos y valores.
- Verificamos si el personal clave y los funcionarios han presentado la Declaración de Patrimonio por Cese en Funciones a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
- Establecimos el Plan de Muestreo y elaboramos muestra utilizando el muestreo no estadístico de los ingresos de gestión del período, examinando sobre los rubros y cada una de las cuentas que resultaron ser más representativas.
- Verificamos que los importes diarios y mensuales de pesaje establecidos en el relleno Sanitario, amparados en los recibos de ingreso generado a las Municipalidades Socias estén de conformidad con el pesaje cobrado y según la tarifa.
- Verificamos que los fondos fueran utilizados para los fines establecidos según las asignaciones contempladas en el Presupuesto de la Asociación y lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
- Determinamos si el presupuesto 2013 y 2014 y de enero a abril de 2015 fue aprobado y debidamente ejecutado.
- Identificamos el personal responsable que maneja fondos y valores y si rinden fianza.
- Verificamos si los ingresos percibidos fueron depositados íntegros y oportunamente en las cuentas de la Asociación y dentro de las 24 horas que se establece y que los importes cobrados por servicios estén de conformidad con la aplicación de la Tarifa autorizada según Acuerdos de Junta Directiva para el cobro del Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos.
- Efectuamos verificación de saldos bancarios al 30 de abril de 2015 cotejándolo con los respectivos registros.
- Indagamos sobre las gestiones de cobro efectuadas por la cuenta corriente en mora y demás controles extracontables.
- Evaluamos los controles de recaudación, recuperación y registro de la mora, asimismo que el monto reflejado contablemente en la cuenta de Deudores Monetarios por percibir sea lo reflejado en el Estado de Situación Financiera y lo registrado por Cuentas Corrientes.

3.2 Procedimiento de Egresos:

- Establecimos el Plan de Muestreo y elaboramos muestra utilizando el muestreo no estadístico de los egresos de gestión del período, examinando sobre los rubros y cada una de las cuentas que resultaron ser más representativas.
- Verificamos si los recursos de fondos propios fueron manejados y utilizados para los fines que establece la Ley y dentro de los porcentajes aprobados.
- Verificamos la existencia y exactitud de conciliaciones bancarias, cotejando el saldo según bancos con el estado de cuenta bancario, cruzaremos los ingresos percibidos con lo reflejado en el estado bancario, y cotejaremos el saldo según registros contables con los saldos del Estado de Situación Financiera al 30 de diciembre 2013 y 2014 y 30 de abril de 2015.
- Verificamos si los cheques fueron emitidos a nombre del beneficiario y que el importe cancelado corresponda a lo indicado en el recibo o factura.
- Seleccionamos una muestra de las partidas contables relacionadas con gastos en bienes y servicios y comprobamos que las facturas o recibos estén a nombre de la Alcaldía Municipal y otros atributos.
- Obtuvimos una muestra y determinamos lo gastado en combustible y la autorización de misión oficial por parte del Gerente UTI y acuerdo de Junta Directiva y aplicamos atributos.
- Seleccionamos una muestra de las partidas contables relacionadas con los pagos de indemnizaciones al personal permanente relacionados con puestos claves, puestos de jefatura en las unidades organizativas y demás personal, examinando sobre importes, aplicación de descuentos y legalidad del gasto.
- Ampliamos y Cuantificamos la muestra del consumo de combustible de todo el período examinado y verificamos su utilización y manejo adecuado de conformidad con los controles exigidos.
- Cuantificamos los gastos efectuados en concepto de compra de combustible y verificamos su utilización y existencia de controles exigidos en el Art. 2, 3, 4 y 5 del Reglamento para Controlar la Distribución de Combustible en las Entidades del Sector Público.
- Comprobamos y cuantificamos la existencia de pagos, en concepto de multas e interés moratorio por pagos extemporáneos.
- Examinamos si durante el período examinado fueron adquiridos bienes inmuebles, al igual si se encuentran a nombre de la institución y si están inscritos en el Centro Nacional de Registros.
- Seleccionamos una muestra de los gastos por remuneraciones y gastos en bienes y servicios, cotejamos el total de la planilla del mes con el registro auxiliar de cuentas, verificamos que todos los empleados hayan firmado las planillas de sueldos y salarios de conformidad al pago, comprobamos la realización de descuentos por ISSS, AFP´S, ISLR y el pago oportuno de dichos descuentos, al igual determinamos que no hayan existido pagos adicionales a empleados que desarrollan labores permanentes o contrato en los

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

que obligue el cumplimiento de un horario de trabajo de 8 horas hábiles diarias de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo.

- Obtuvimos una muestra de planilla de aguinaldos y determinamos que se haya aplicado retención del impuesto sobre la renta a los pagos mayores a dos salarios mínimos.
- Verificamos la legalidad y cumplimiento de los convenios interinstitucionales realizados.
- Examinamos a cerca de la existencia y funcionalidad de la Unidad de Auditoría Interna para el control interno previo y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- Examinamos a cerca de la pertenencia de auditoría externa en la Asociación de conformidad con el presupuesto manejado en los ejercicios examinados.
- Revisamos la codificación de los bienes muebles contenida en el inventario, al igual que los bienes se encuentren funcionando para los fines institucionales, las condiciones de seguridad y custodia y que posean logotipo institucional el equipo de transporte.
- Verificamos que las donaciones de bienes estén documentadas en el libro de inventarios y registradas en el sistema contable.
- Examinamos si se han adquirido bienes inmuebles y si se encuentran a nombre de la Asociación, si están inscritos en el Centro Nacional de Registros y si están actualizadas y registradas a su valor real.
- Efectuamos una lectura comprensiva al libro de actas y acuerdos de Junta Directiva del período examinado a efecto de obtener un conocimiento sobre el quehacer institucional.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

No existen condiciones que consideren importantes de revelar en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No se emiten recomendaciones de auditoría en el presente informe puesto que no se reflejan resultados adversos del examen.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento al último Informe de Examen Especial de Ingresos y Egresos a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU), Sede en Anamorós Departamento de La Unión, correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, y se determinó que contiene las recomendaciones de auditoría relacionadas con lo siguiente:

RECOMENDACIÓN	GESTIONES EFECTUADAS PARA CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
A la Junta Directiva:		

RECOMENDACIÓN	GESTIONES EFECTUADAS PARA CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1. Elaborar un Acuerdo en el cual se establezca que los vehículos propiedad de la Asociación sean resguardados después de la jornada laboral, en las instalaciones donde se encuentra la sede de dicha Asociación y asegurarse del cumplimiento de dicho acuerdo.	El Gerente de la Unidad Técnica Institucional UTI, manifestó por escrito lo siguiente: "De los vehículos de ASINORLU (3 Vehículos y 1 motocicleta) dos son resguardados en los sitios donde la asociación tiene operaciones o filiales, salvo el vehículo Nissan FRONTIER placas particulares P-89035 que según contrato de trabajo es asignado permanentemente a la Gerencia para uso y traslado en días laborales no se reguarda en parqueos de ASINORLU, mismo que fue acordado por Junta Directiva".	**Cumplida.**
2. Realizar en SERTRACEN el traspaso del vehículo marca Honda, modelo Pilot, color beige, año 2005, valorado en $13,600.00 a nombre de la Asociación.	El Gerente de la Unidad Técnica Institucional UTI, manifestó por escrito lo siguiente: "El trámite para efectuar el traspaso del vehículo marca Honda modelo Pilot color beige placas particular P-632800 se intentó realizar, pero no se obtuvo permiso o el Poder Especial por parte del entonces Presidente, es a la fecha que se está tramitando el Poder Legal con Clausula Especial para traspaso; verificando que la única documentación con que cuentan es una solicitud con fecha de 27 de mayo de 2013, realizada por el Gerente para que le autorizarán un Poder Legal con Clausula Especial para el trámite de traspaso de la camioneta para realizar personalmente dicho trámite en SERTRACEN de la cual no le dieron respuesta". Posteriormente presentó la tarjeta de circulación la cual muestra que la camioneta Honda Pilot placas P-632800 es propiedad de ASINORLU.	**Cumplida.**
Al Tesorero:		
3. Efectuar los descuentos del Impuestos sobre la Renta al efectuar pagos en concepto de Servicios Profesionales y de Oficios.	El Gerente de la Unidad Técnica Institucional UTI, manifestó por escrito lo siguiente: El descuento se realiza según lo recomendado, hago el comentario que en esa ocasión fue un caso aislado el que se encontró y por ello surgió esta recomendación.	**Cumplida.**
Al Presidente y Tesorero:		
4. Firmar la documentación de egresos de la Asociación para efectos de autorización	El Gerente de la Unidad Técnica Institucional UTI, manifestó por escrito lo siguiente: Se ha realizado por medio de facsímil la legalización de los documentos de egresos de la asociación tanto por el Tesorero como por el Presidente en funciones de tiempo final de ese período.	**Cumplida.**

VII. CONCLUSION DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

Se comprobó la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con los Ingresos y Egresos de la Asociación, durante el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, los cuales fueron administrados de manera razonable.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial de Ingresos y Egresos de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU) con Sede en el Municipio de Anamorós, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y ha sido preparado para comunicar a la Junta Directiva de la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU) con Sede en el Municipio de Anamorós Departamento de La Unión, y para uso de esta Corte.

San Miguel, 12 de noviembre de 2015

DIOS UNION LIBERTAD

Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República